

ACTA 062/2014

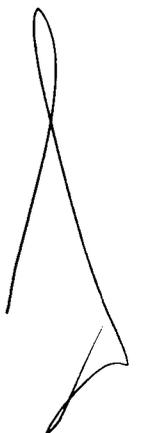
ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, y Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados de conformidad con el primer párrafo del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, de conformidad con el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Posteriormente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que enterara acerca del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6 inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del



mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

Único.- Aprobación, en su caso, del Plan de Trabajo del Consejo General para el período 2014-2015, presentado por el Consejero Presidente, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, en términos de la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

IV.- Asuntos Generales:

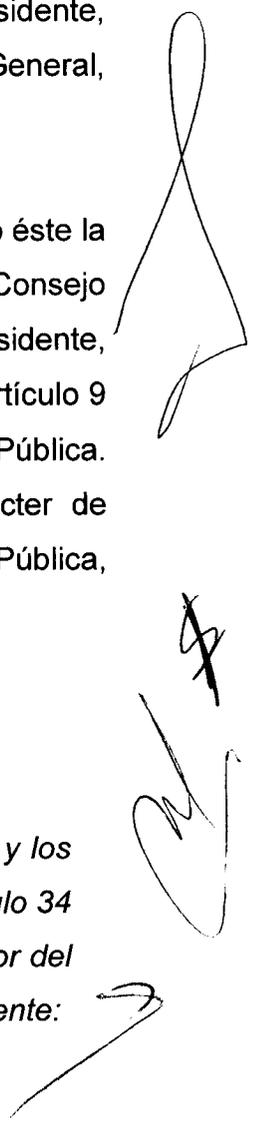
V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Ulteriormente, se procedió a dar inicio al **único** asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, aprobación, en su caso, del Plan de Trabajo del Consejo General para el período 2014-2015, presentado por el Consejero Presidente, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, en términos de la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Acto seguido, el Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió a presentar el Plan en referencia en los términos siguientes:

“ ...

Con base en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en relación específica a lo estipulado en el artículo 34 A, con fundamento en la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se presenta lo siguiente:



*PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO GENERAL PARA EL PERÍODO 2014-2015,
PRESENTADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, INGENIERO CIVIL, VÍCTOR
MANUEL MAY VERA*

Este Plan de Trabajo representa una guía que servirá de base para desarrollar diversas acciones tendientes a fortalecer el trabajo que se desempeña en el Instituto, con la finalidad de poder ofrecer un mejor servicio tanto a los ciudadanos como a los sujetos obligados de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

El presente documento se encuentra compuesto por cinco ejes rectores, encabezados por un objetivo general y la visión de lo que se pretende obtener a través de las estrategias y las líneas de acción que aquí se proponen.

Cabe mencionar que el Plan de Trabajo que se presenta, integra diversas acciones, necesidades y requerimientos de cada una de las áreas del Instituto, reflejando de esta forma el trabajo profesional y en equipo.

ESTRUCTURA

OBJETIVO GENERAL



VISIÓN



EJES RECTORES

**I.
INTERACCIÓN
DINÁMICA DE
LA
ESTRUCTURA
INTERIOR DEL
INSTITUTO**

**II.
ARMONIZACIÓN
DEL MARCO
JURÍDICO Y
VIGILANCIA DE
LA LEY**

**III.
CONSOLIDACIÓN
DE LA
EDUCACIÓN Y LA
CAPACITACIÓN
EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA
INFORMACIÓN,
PROTECCIÓN DE
DATOS
PERSONALES Y
ADMINISTRACIÓN
DE ARCHIVOS**

**IV.
VINCULACIÓN
NACIONAL**

**V. DIFUSIÓN Y
COMUNICACIÓN**

OBJETIVO GENERAL

Lograr mecanismos que permitan el óptimo ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como también la administración de archivos, promoviendo la participación ciudadana y fomentando acciones que favorezcan la máxima publicidad, para mejorar la rendición de cuentas y generar una mayor confianza para la sociedad, contribuyendo así al fortalecimiento democrático del Estado.

VISIÓN

La consolidación del Instituto desde su ámbito interior para ofrecer un mejor servicio a la sociedad en su conjunto.

EJES RECTORES ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

I. INTERACCIÓN DINÁMICA DE LA ESTRUCTURA INTERIOR DEL INSTITUTO.

ESTRATEGIAS

A. Impulsar el trabajo multidisciplinario

Líneas de acción:

- 1. Establecer comités de trabajo para asuntos específicos.*
- 2. Llevar a cabo reuniones de trabajo periódicas.*

B. Reestructuración organizacional del Instituto

Líneas de acción:

- 1. Reorganizar y actualizar la estructura orgánica para hacer aún más eficientes los recursos humanos.*

2. Fomentar la profesionalización del personal, a través de cursos de capacitación y actualización para el mejor desempeño de las labores institucionales.
3. Reformar las medidas técnicas, administrativas y financieras.

II. ARMONIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO Y VIGILANCIA DE LA LEY

ESTRATEGIAS

A. Fortalecimiento de la normatividad aplicable a la materia en el Estado

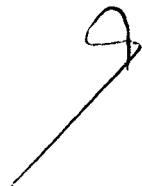
Líneas de acción:

1. Propuesta de reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, a fin de armonizarle con las reformas acaecidas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día siete de febrero de dos mil catorce, y en su caso, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información que emita el Congreso de la Unión.
2. Impulsar la propuesta para la elaboración de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán.
3. Elaboración de lineamientos que establezcan la información pública obligatoria prevista en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, que los Ayuntamientos de la entidad deberán difundir o mantener a disposición del público.

B. Vinculación con los sujetos obligados

Líneas de acción:

1. Fortalecer el acercamiento con los sujetos obligados a fin concientizar acerca de la importancia de la entrega oportuna de la información solicitada por la ciudadanía, así como de la difusión de la información pública obligatoria.



2. Reforzar los cursos de capacitación relativos a la entrega de la información de los artículos 9 y 9 A de la Ley.

C. Sistema de Vigilancia

Líneas de acción:

1. Desarrollo e implementación de un sistema que permita capturar la información recabada con motivo de las visitas y revisiones de verificación y vigilancia, y que a su vez genere informes y reportes sobre el estado de actualización de la información pública obligatoria en línea.
2. Promover el buen funcionamiento del servicio de redes establecidas en las diversas zonas del Estado.

III. CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

ESTRATEGIAS

A. Capacitación

Líneas de acción:

1. Fortalecimiento de los cursos institucionales de capacitación y actualización a personal de los sujetos obligados, asesores contables y jurídicos, para un mayor cumplimiento de la Ley.
2. Impulsar los cursos y talleres con fines de certificación en los estándares de competencia EC0181: Facilitación de la información en poder del sujeto obligado y EC0105: Atención al ciudadano en el sector público.

B. Certificación Institucional

Líneas de acción:

1. Evaluación y certificación de competencias laborales.

2. *Impulsar el desarrollo del Estándar de Competencia en materia de Administración de Archivos Públicos.*
3. *Fomentar una mayor participación en el Comité de Gestión por Competencias de Acceso a la Información Pública y Administración de Archivos Públicos*

C. Proyectos educativos

Líneas de acción:

1. *Promover el uso y aprovechamiento de la información pública en las instituciones de educación superior, a través del establecimiento de diálogos universitarios, así como la implementación de actividades de aprendizaje relacionadas con el tema.*
2. *Impulsar la labor editorial del Instituto, llevando a cabo la publicación de libros derivados de tesis de grado y trabajos de investigación.*

IV. VINCULACIÓN NACIONAL

ESTRATEGIAS

A. Fortalecimiento de las relaciones con los organismos homólogos del país

Líneas de acción:

1. *Mejorar los mecanismos de comunicación e interacción con las instituciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del país, a fin de fomentar el intercambio de experiencias obtenidas en la materia.*
2. *Favorecer la cooperación en actividades y programas conjuntos con organismos que concurren en las actividades de promoción, educación, estudio y divulgación de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.*

V. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN



ESTRATEGIAS

A. Fortalecimiento de la presencia Institucional

Líneas de acción:

1. Campaña de difusión en medios masivos, como radio, prensa y televisión, así como medios no convencionales como paraderos de autobuses, espectaculares, medallones de camiones y bardas.
2. Reforzar la participación del Instituto en las ferias, expos y carreras deportivas.

B. Difusión del Acceso a la Información Pública, la Protección de Datos Personales y la Transparencia

Líneas de acción:

1. Impulsar la emisión de calendarios, boletín, trípticos, material didáctico y artículos en general, tendientes a la promoción de las actividades realizadas por el Instituto.
2. Establecimiento de la Feria Itinerante de la Transparencia.
3. Jornadas Municipales por la Transparencia.

..."

Una vez concluida la presentación, el Consejero Presidente agregó que el Plan de Trabajo presentado con antelación, representa un reto importante para el Instituto, sin embargo, confía en la fortaleza y compromiso con el que este cuenta, que sin duda alguna favorecerán el logro del objetivo trazado que será en beneficio para la sociedad.

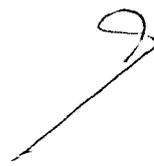
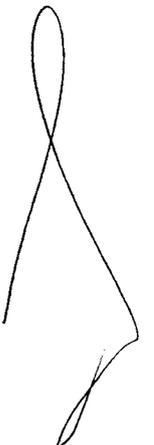
Posteriormente, hizo uso de la voz el Consejero, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, quien indicó que el Plan que se está planteando de acuerdo a las atribuciones que la Ley de la Materia le confiere al Instituto, atiende a las necesidades que el quehacer diario demanda, tales como la vinculación permanente con los Sujetos Obligados; la armonización del marco jurídico, pues es importante que el Órgano Garante por conducto del Consejero Presidente tome la iniciativa de contribuir con su experiencia al trabajo de los

legisladores estatales; otro punto a destacar, es la vinculación nacional, toda vez que el intercambio de experiencias con otros Organismos de Transparencia enriquecerán el trabajo institucional; de igual forma, la propuesta de una reestructuración organizacional elevará el nivel de eficiencia en cada una de las áreas; por último, congratuló al Consejero Presidente por tan acertada propuesta de trabajo, reiterándole su apoyo total para que se logre exitosamente.

Por su parte, la Consejera, Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, calificó al proyecto presentado de excelente y amplio, pues sugiere la continuidad de actividades que ya se han llevado a cabo con gran éxito e incluye nuevas propuestas, que sin duda favorecerán al posicionamiento del Órgano de Transparencia Estatal; para finalizar su intervención, al igual que su homólogo Traconis Flores, expresó su apoyo y colaboración para concretar con beneplácito el Plan de Trabajo referido.

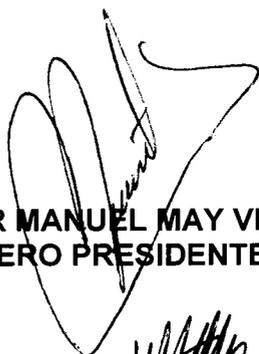
Acto seguido, el Consejero Presidente, consultó a sus compañeros Consejeros si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso a) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el Plan de Trabajo del Consejo General para el período 2014-2015, presentado por el Consejero Presidente, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, en términos de la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, de conformidad con los artículos 30, primer párrafo de la Ley de la Materia, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el Plan de Trabajo del Consejo General para el período 2014-2015, presentado por el Consejero Presidente, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, en términos de la fracción V del artículo 9 del Reglamento



Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en los términos transcritos con antelación.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia. -----



**ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO**



**LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
CONSEJERA**



**LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA**



**LICDA. WILMA MARÍA SOSA ESCALANTE
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO**